

Corrupción y derechos humanos. Guatemala

*M.Sc. Thelma Esperanza Aldana Hernández**

La Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia; y su fin supremo es la realización del bien común. Asimismo, garantiza la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. El efectivo goce de los derechos humanos, así como el derecho a una vida libre de corrupción, son los cimientos para la construcción de un Estado democrático, garantista de derechos, incluyente y con instituciones sólidas.

Abordar el tema de corrupción y derechos humanos resulta ser una dicotomía, ya que ambos no pueden coexistir en un mismo Estado. En las últimas décadas, el fenómeno de la corrupción ha ido mutando, transformándose, ya no puede entenderse en su típica concepción, sino que se ha convertido en macroestructuras que interactúan entre lo público y lo privado, logrando transnacionalizarse y globalizarse para obtener beneficios económicos en detrimento de los Estados.

El 29 de diciembre de 1996, Guatemala vive un momento histórico: se firman los doce Acuerdos de Paz entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) con el Acuerdo de Paz Firme y Duradera. Los acuerdos fueron alcanzados entre 1991 y 1996, dentro de varios procesos de diálogo, para lograr soluciones pacíficas a los principales problemas que generó el Conflicto Armado Interno en Guatemala.

THELMA ESPERANZA ALDANA HERNÁNDEZ

Era el momento histórico de afianzar las bases para un sistema transparente, donde la regla general fuera respetar la ley. Hoy, es el momento de empoderar nuevamente a las instituciones con mecanismos sólidos y sistemas que tiendan a generar fiscales probos, jueces justos de profesión, leyes para el beneficio de la nación y gobiernos al servicio de todos.

Guatemala ha tenido momentos clave para cambiar el rumbo de las instituciones, la política y la estructura social, como lo fue la firma de los Acuerdos de Paz. En la época de su suscripción se logró vislumbrar los principales problemas sociales que generó el Conflicto Armado Interno, que duró 36 años y cuyo saldo fue de 250 000 muertos y 50 000 desaparecidos.¹ Con la Firma de la Paz Firme y Duradera, se asume el compromiso de Estado para cambiar las estructuras que permiten el abuso de poder, la impunidad, la corrupción, el tráfico de influencias y la injusticia. Se obtenía el compromiso de adoptar todas las medidas necesarias para el irrestricto respeto a los derechos humanos para todos los habitantes de la nación, compromiso que a la fecha dista mucho de llenar las expectativas para una sociedad que ha evolucionado en las últimas décadas.

AVANCES DE LOS ACUERDOS DE PAZ A LA FECHA

- **Salud:** El Estado da cumplimiento a los compromisos sobre políticas de salud a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPA) y el Instituto Guatemalteco del Seguro Social (IGSS). Los avances han sido crecientes en los siguientes niveles: aumento al presupuesto, extensión de cobertura, fortalecimiento a la red de servicios de salud, participación social en salud, reducción de mortalidad materna e infantil e implementación de programas de cobertura.
- **Educación:** Como ente rector de la política educativa de Guatemala, el Ministerio de Educación (MINEDUC) da seguimiento al cumplimiento de cuatro compromisos definidos por el Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz,

¹ Comisión para el Esclarecimiento Histórico, p. 17.

Corrupción y derechos humanos. Guatemala

que son: Incremento presupuestario, política de gratuidad, educación bilingüe y reforma educativa. Los Acuerdos de Paz establecen una asignación presupuestaria del 5% respecto al Producto Interno Bruto. En la actualidad y como resultado de la corrupción, las escuelas públicas se encuentran en su mayoría con grandes falencias.

- **Vivienda:** Los Acuerdos de Paz, en relación con el compromiso de vivienda, establecen una asignación como mínimo de 1.5% de los ingresos tributarios, incrementando sostenidamente dicha asignación; meta que después de 21 años no se ha alcanzado.
- **Instituciones de la paz:** Se ha instituido la Secretaría de la Paz (SEPAZ); la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH); el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR); la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA); la Defensoría de la Mujer Indígena en Guatemala (DEMI); el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y el Archivo Histórico de la Policía Nacional. Se crea el Fondo Nacional para la Paz, que busca que los pequeños productores y agricultores, especialmente quienes viven en condiciones de pobreza, mejoren su productividad, tema que resulta pendiente y en el que poco se ha avanzado. En temas relativos a mujeres y pueblos indígenas, se inicia en 1997 con el Foro de la Mujer, luego en 1999 se inaugura la Defensoría de la Mujer Indígena y en 2002 la Secretaría Presidencial de la Mujer. Otras acciones dignas de hacer mención son la aprobación de la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, la apertura de la Unidad de la Mujer en el Fondo de Tierras, las reformas al Código de Trabajo en cuanto a discriminación hacia la mujer y la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar. El tema de pueblos indígenas y lucha contra la discriminación es el más rezagado en cuanto a su cumplimiento, ello se debe a la falta de reconocimiento de estos pueblos, así como a la indiferencia política mostrada durante 21 años.

THELMA ESPERANZA ALDANA HERNÁNDEZ

- **Seguridad, Justicia y Agenda Legislativa:** El Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil (AFPC) y función del Ejército en una sociedad democrática estatuye que se hace necesario generar una Agenda Legislativa que tienda a la reducción de la impunidad en Guatemala. Durante los años 2008 a 2016 se han aprobado tanto leyes que manda el propio Acuerdo, así como leyes que se han derivado de la voluntad política en la búsqueda de la justicia y seguridad en democracia. Surge, con el AFPC, la Policía Nacional Civil y el Consejo Asesor en Seguridad (CAS). Se aprueba la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, ley que rige los procesos de elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones del Estado para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz. También se aprueba la Ley de Armas y Municiones, Ley de Empresas Privadas de Seguridad, Ley contra el Lavado de Activos, Reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público, Reformas al Código Penal y Procesal Penal, Ley del Sistema Penitenciario, y Ley de Acceso a la Información Pública. Se firmó el Acuerdo nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia, donde se crean, entre otras, la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, Ley del Sistema de Alerta *Alba Keneth*, para búsqueda de menores de edad.

Los Acuerdos de Paz sentaron las bases mínimas para un proyecto o modelo de país, pero hoy, lejos se está de alcanzar lo establecido en ellos. La debilidad del Estado para ejercer su papel de garantizar el bien común dificulta el logro de los objetivos trazados por los Acuerdos. La institucionalidad del Estado está profundamente debilitada y el erario público, saqueado.

1. GUATEMALA, UNA LUCHA POR SALIR ADELANTE

Guatemala forma parte de la gran mayoría de tratados internacionales en materia de derechos humanos, tanto de protección universal como regional; así también, es parte de la Convención

Corrupción y derechos humanos. Guatemala

de las Naciones Unidas contra la Corrupción² y de la Convención Interamericana contra la Corrupción.³ Ha realizado esfuerzos para legislar a favor de la transparencia con el decreto número 31-2012, que dió origen a la Ley contra la Corrupción, donde se implementa y se adapta a la Convención de las Naciones Unidas, haciendo en sus considerandos una declaración de reconocimiento real del conflicto: “[...] la corrupción que ha dejado de ser un problema nacional para convertirse en un fenómeno transnacional que afecta a todos los Estados, lo que hace necesaria la cooperación internacional para prevenirla y combatirla”.

Profundizando en el problema de la corrupción como un flagelo global, se ha tomado conciencia internacional sobre los efectos de la misma y su repercusión económica y social, especialmente en países en vías de desarrollo y con economías emergentes. El debate sobre el origen de la corrupción no es reciente, pero sí lo es el enfoque sobre la repercusión que existe entre un Estado que tolera y avala la corrupción, y la efectiva protección y goce de los derechos humanos para la población. Concepciones como democracia, Estado de derecho, legalidad, justicia y paz, vienen acompañadas de una serie de políticas públicas encaminadas y diseñadas a generar legislación adecuada, instituciones sólidas, apertura al acceso de la información pública y contar con un sistema de justicia pronta y cumplida,⁴ que eventualmente permita, la exigibilidad y justiciabilidad⁵ en caso de ser violentados.

² Aprobada por el Congreso de la República mediante Decreto 91-2005.

³ Aprobada por el Congreso de la República mediante Decreto 15-2001.

⁴ El debate sobre las causas o factores que contribuyen a crear las condiciones para cometer actos de corrupción, desemboca en las particularidades del lugar, el tiempo y la sociedad concreta que se analice. Aunque no pretende constituirse en una lista definitiva, el ICEFI considera que en el contexto guatemalteco es posible identificar seis caminos que conducen a la corrupción: a) legislación desactualizada; b) institucionalidad débil; c) acceso deficiente a la información pública; d) participación ciudadana escasa; e) existencia de conflictos de interés, y f) la impunidad. *LA CORRUPCIÓN Sus caminos, su impacto en la sociedad y una agenda para su eliminación*, Guatemala, Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), 2015, pp. 13-18.

⁵ “Los derechos civiles y políticos implican obligaciones de resultado, mientras que los derechos económicos, sociales y culturales imponen obligacio-

THELMA ESPERANZA ALDANA HERNÁNDEZ

La situación actual del país no es casualidad. En la región, Guatemala representa los índices más preocupantes en cuanto a pobreza extrema, desnutrición crónica infantil, analfabetismo, salud y atención hospitalaria, infraestructura, limitado acceso a la justicia y altos índices de violencia, entre otros flagelos que aquejan a la sociedad, sin mencionar la ubicación geográfica, que la posicionan como un punto importante en las rutas y almacenaje del narcotráfico, contrabando, tráfico ilegal de personas y armas, entre otros. Estas situaciones, aunado a un sistema de seguridad y justicia debilitados, afectan directamente la proliferación de actos de corrupción.

2. LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA (CICIG)⁶

La figura de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala es el primer ejercicio internacional de este tipo por parte de las Naciones Unidas a nivel mundial. Fue iniciativa del Gobierno de Guatemala solicitar a las Naciones Unidas apoyo en el tema de la lucha contra la impunidad.

nes de medio, es decir que los Estados deben poner en marcha las medidas necesarias para hacerlos efectivos. Esto dio lugar a una discusión —crecientemente saldada— acerca del carácter programático o no de los derechos sociales. Con la más reciente aprobación y entrada en vigor del Protocolo Facultativo adicional al Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PF-PIDESC) se abre un espacio concreto para la exigibilidad jurídica de los derechos sociales. A partir del PF-PIDESC se da lugar a la participación activa de las instancias judiciales nacionales para dar recepción y admisibilidad a denuncias de individuos que invoquen el restablecimiento de derechos humanos en el campo de lo social, lo económico y lo cultural, y emitir resoluciones que amparen estos derechos”, Alegre, Silvina; Hernández, Ximena y Camille, Roger, *Justiciabilidad y exigibilidad política de los derechos sociales, económicos y culturales. El caso de los Derechos del Niño*, Cuaderno 5, ene, 2014, OCI-SITEAL-SIPIU-UNICEF-FundaciónArcor.

⁶ Las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala firmaron el Acuerdo relativo a la creación de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), el 12 de diciembre de 2006, el cual, tras la opinión consultiva favorable de la Corte de Constitucionalidad en mayo de 2007, fue ratificado posteriormente por el Congreso de la República el 1 de agosto de 2007.

Corrupción y derechos humanos. Guatemala

Es de esta manera que surge la Comisión como un órgano independiente de carácter internacional, cuya finalidad es apoyar al Ministerio Público, la Policía Nacional Civil y a otras instituciones del Estado, tanto en la investigación de los delitos cometidos por integrantes de los cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad, como en general en las acciones que tiendan al desmantelamiento de estos grupos. Ello, mediante el apoyo a la investigación y persecución penal de un número limitado de casos complejos, así como mediante otras acciones dentro de su mandato, destinadas a fortalecer a las instituciones del sector justicia para que puedan continuar enfrentando a estos grupos ilegales en el futuro. El mandato de la CICIG, según lo establecido en el acuerdo, está compuesto por tres objetivos principales:

1. debe investigar la existencia de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad que cometen delitos que afectan a los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos de Guatemala, e identificar las estructuras de estos grupos ilegales (incluyendo sus vínculos con funcionarios del Estado), actividades, modalidades de operación y fuentes de financiación;
2. colabora con el Estado en la desarticulación de los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad, y en la promoción de la investigación, persecución penal y sanción de los delitos cometidos por sus integrantes, y por último
3. hará recomendaciones al Estado de Guatemala para la adopción de políticas públicas destinadas a erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad y prevenir su reaparición, incluyendo las reformas jurídicas e institucionales necesarias para este fin.⁷

Para cumplir tales funciones, según lo previsto en el acuerdo, la CICIG está facultada para asesorar técnicamente a los organismos estatales encargados de la investigación penal, particularmente al Ministerio Público. Asimismo, la CICIG está autorizada

⁷ Quinta Prórroga del Mandato de la CICIG, de 4 de septiembre de 2017 al 3 de septiembre de 2019. Solicitada por el presidente Jimmy Morales a la ONU, el 16 de abril de 2016. Con respuesta positiva del secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, carta fechada el 24 de mayo de 2016.

THELMA ESPERANZA ALDANA HERNÁNDEZ

para actuar como querellante adhesivo, de conformidad con el Código Procesal Penal. La Comisión también tiene potestad para hacer las denuncias administrativas contra los funcionarios públicos, en particular respecto de los que han cometido actos con el propósito de obstaculizar el cumplimiento del mandato de la CICIG, y puede actuar como tercero interesado en los procedimientos disciplinarios iniciados contra estos funcionarios. Además, la CICIG está facultada para garantizar confidencialidad a las personas que colaboren en las investigaciones que se desarrollen, ya sea en calidad de testigos, peritos o colaboradores, así como promover su protección ante las autoridades correspondientes.

3. LA EXPERIENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Guatemala, a partir de 2015, es sin lugar a dudas uno de los casos de corrupción más emblemáticos a nivel mundial. La corrupción no solo había llegado hasta la cúpula más alta de poder en el gobierno, sino que la estructura criminal era liderada por el expresidente y exvicepresidenta del país.⁸ Con el caso *La Línea*,⁹

⁸ El general Otto Pérez Molina fue el cuadragésimo octavo presidente de la República. Se postuló para la presidencia por el Partido Patriota (PP) en las elecciones generales de Guatemala de 2011, realizadas el 6 de noviembre, con Roxana Baldetti como compañera de fórmula y candidata a la vicepresidencia. Es el primer militar electo popularmente en la nueva era democrática de Guatemala, que se inició en 1985. Fundador del Partido Patriota, del cual fue secretario general desde su fundación, el 20 de diciembre de 2001, hasta el 20 de enero de 2009. El 2 de septiembre de 2015 renunció a la Presidencia de la República luego de ser desaforado por el Congreso; el 3 de septiembre se presentó a la Torre de Tribunales para enfrentar su primera audiencia por el *Caso de La Línea*.

⁹ El 21 de agosto de 2015 la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y el Ministerio Público giraron una orden de captura contra la exvicepresidenta Roxana Baldetti y una solicitud de antejuicio contra el presidente Otto Pérez por los delitos de cohecho pasivo, asociación ilícita y caso especial de defraudación aduanera. Durante los operativos de 16 de abril demostraron que Juan Carlos Monzón —exsecretario privado de la exvicepresidenta— no era el líder de la red de defraudación aduanera llamada *La Línea*, sino que habrían sido el presidente y la exvicepresidenta; ambos habrían estado involucrados en la red desde antes de ser electos como gobernantes.

Corrupción y derechos humanos. Guatemala

se origina el retiro de la inmunidad al expresidente constitucional de la República, Otto Pérez Molina y a la exvicepresidenta Roxana Baldetti Elías, así como a la mayoría de integrantes del Gabinete de Gobierno, y la posterior acusación formal por los delitos de lavado de dinero y otros activos, asociación ilícita, caso especial de defraudación aduanera, cohecho pasivo y financiamiento electoral ilícito, entre otros; además de la solicitud de extradición contra Baldetti Elías, por parte de la justicia de los Estados Unidos por el delito de narcotráfico.¹⁰

Para comprender las raíces de la corrupción en Guatemala, se hace indispensable analizar, desde su origen —en algunos casos— a la clase política emergente a partir de la década de los ochenta, que en contubernio con el crimen organizado se estructura para fundar partidos políticos y comités cívicos, con el objetivo primordial de llegar al poder para cometer actos ilícitos de enriquecimiento, clientelismo y saqueo del erario público en detrimento de los más vulnerables, convirtiéndose en una constante en cada periodo electoral el surgimiento de partidos políticos y/o comités cívicos autofinanciados por el crimen organizado, con una agenda clara y específica: llegar al poder con el objetivo de cooptar y reconfigurar a su antojo al Estado, para proteger sus intereses y garantizarse impunidad para sí y para sus colaboradores.

La correlación entre la corrupción, impunidad y violación a los derechos humanos es cada día más visible. Surgen nuevos indicadores que muestran la estrecha vinculación entre estos. A decir, a medida que la corrupción e impunidad se enquistan en un Estado, simultáneamente decae de forma alarmante la debida protección de los derechos humanos; sean estos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la brecha de la

¹⁰ El 22 de febrero de 2017. Roxana Baldetti y el exministro de Gobernación, Mauricio López Bonilla —también en prisión preventiva por los casos Cooptación del Estado y la Coperacha— fueron acusados por separado en la Corte Distrital de Estados Unidos para el Distrito de Columbia por conspirar para distribuir cinco o más kilogramos de cocaína con la intención y conocimiento de que la cocaína sería importada ilegalmente a Estados Unidos. El expediente indica que Baldetti y López Bonilla colaboraron con traficantes de cocaína que desde Sudamérica trasladaban el alcaloide hacia territorio estadounidense, y que su vínculo podría haberse originado en 2010 y mantenido hasta 2015.

THELMA ESPERANZA ALDANA HERNÁNDEZ

desigualdad, marginación y exclusión de los grupos más vulnerables se hace cada vez más profunda y difícil de equiparar.

La lucha frontal contra la corrupción desde 2015 ha devenido que la misma es sistemática, arraigada, y lacera el tejido social, a veces de manera irreparable. Los casos que se llevan junto con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) muestran un intrincado sistema de acción desde las más altas esferas, comprometiendo la gobernabilidad del Estado, debilitando las instituciones públicas y generando una crisis en el Estado de derecho jamás visto en la historia del país. Casos como los de *La Línea*, *Cooptación del Estado*, *IGSS-PISA* y *Lago de Amatitlán* han permitido sentar verdaderos precedentes en el sistema de justicia guatemalteco. Se han logrado desarticular estructuras criminales enraizadas en el Estado, integradas por personajes que históricamente habían permanecido intocables.

4. EL COSTO DE LA CORRUPCIÓN Y SU REPERCUSIÓN EN DETRIMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

La corrupción ha penetrado muchas instituciones públicas y privadas, impactando directamente en la calidad de vida de la población, que depende estrechamente de los servicios públicos elementales, educación, salud, transporte, vivienda, seguridad, nutrición, entre otros. El problema se agudiza para la población más vulnerable y en condiciones de desventaja, socavando su realización plena y el respeto a sus derechos humanos. El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) realizó un estudio del impacto de la corrupción en 2015, donde muestra los daños sociales ocasionados por la desviación del presupuesto, que afectó directamente en los siguientes rubros, por citar algunos:

- salud y nutrición: Se dejó de vacunar a más de un millón de niños y niñas de 0 a 1 año, de acuerdo con su edad y el esquema de vacunación vigente; 1.2 millones de personas dejaron de tener acceso a métodos de planificación familiar;
- educación: Se dejó de producir y entregar cerca de 300 mil libros escolares para el nivel de educación primaria

Corrupción y derechos humanos. Guatemala

bilingüe intercultural; más de 100 mil estudiantes del ciclo básico y secundaria dejaron de ser atendidos por el sistema escolar. Más de 100 mil docentes de los niveles preprimario y primario dejaron de recibir la valija didáctica;

- protección social: Más de 3 mil adolescentes y jóvenes dejaron de recibir el beneficio de becas de educación superior, de empleo y artesanales;
- seguridad: Más de 80 mil jóvenes dejaron de participar en actividades de prevención de la violencia, y 9 mil policías dejaron de recibir actividades de formación y especialización, y
- más de 2.6 millones de niños y niñas se han quedado, solo en 2015, sin alimentación escolar ni útiles escolares. 1.2 millones de niños menores de cinco años no recibieron micronutrientes. Más de 300 mil mujeres sin atención calificada en el parto. 22 mil estudiantes de diversificado sin ser atendidos; 5 mil becas se dejaron de entregar a adolescentes y jóvenes en situación de riesgo. 1 millón de bolsas de alimentos dejadas de entregar a hogares en pobreza o por crisis alimentaria. 80 mil jóvenes se quedaron sin participar en programas para evitar la violencia.

Según el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI),¹¹ 30% del presupuesto del país es vulnerable a corrupción, equivalente a 2 600 millones de dólares, y se estima un aproximado de 530 millones de dólares como el costo de la corrupción en Guatemala solo en 2015, lo que equivale al presupuesto del Ministerio Público durante los últimos cuatro años. Se cree que los actos de corrupción solo generan consecuencias dañinas para el patrimonio e imagen del Estado; sin embargo, el impacto de la corrupción abarca más, cala silenciosamente en lo más profundo del tejido social, afectando directamente a los grupos más vulnerables y excluidos de la sociedad.

La corrupción en Guatemala reduce exponencialmente el acceso a servicios públicos y a la justicia, principalmente a las

¹¹ *LA CORRUPCIÓN Sus caminos, su impacto en la sociedad y una agenda para su eliminación*, Guatemala, Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales-Oxfam, 2015.

THELMA ESPERANZA ALDANA HERNÁNDEZ

mujeres indígenas del área rural, siendo las mujeres históricamente vulnerables por diversos factores sociales y culturales, la situación de riesgo de estas se agrava proporcionalmente al nivel de corrupción que se presente. Existen manifestaciones de la corrupción que impactan de manera desproporcionada o de forma particular a las mujeres. Ambas afectan y exponen potencialmente a la mujer y a la niña. Prueba de ello es que el delito más denunciado en Guatemala es el de violencia contra la mujer.¹² La magnitud e impacto que genera la corrupción en el acceso a la justicia, así como el incremento de la violencia contra la mujer y la niña, la falta de oportunidades y la desprotección del Estado en garantizar los servicios y derechos básicos para estas, se ha convertido en uno de los principales problemas que enfrenta el país. La lucha contra la corrupción debe enfocar la problemática con transversalidad e interseccionalidad de género, de lo contrario, las mujeres y niñas con menos recursos estarán condenadas a un futuro de pobreza, abandono y olvido. Siendo la justicia un bien público por excelencia y por mandato constitucional, esta depende exclusivamente del presupuesto nacional destinado para el efecto. Al momento de existir opacidad en el gasto público, el sector más afectado, junto con la educación, seguridad y salud, es el de la justicia y el acceso a la misma. La corrupción institucionalizada va anexada, por lo general, a la impunidad.

5. MINISTERIO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

5.1. Sociedad, gasto público y apoyo internacional

El Ministerio Público en Guatemala, institución encargada de la persecución penal y averiguación de la verdad, tiene presencia únicamente en 36 de 340 municipios y 23 distritales, lo que representa 17% de cobertura nacional. La investigación y persecu-

¹² De conformidad con el Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público (SICOMP), el delito más denunciado a nivel nacional fue el de Violencia Contra la Mujer, en 2016 se reportaron 56 581 denuncias y al mes de julio de 2017, 25 481 denuncias.

Corrupción y derechos humanos. Guatemala

ción penal efectiva en casos contra la corrupción permite que la institucionalidad del país se encamine hacia el fortalecimiento del sistema de justicia y la construcción de la paz para garantizar un futuro digno a nuestras siguientes generaciones. El papel de la sociedad es velar por la protección del adecuado uso del gasto público y la denuncia ante actos de corrupción, puesto que aún existen estructuras dedicadas a este flagelo, que han llevado al país a un deterioro político, económico y social de magnitudes alarmantes. De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen (UNODOC, por sus siglas en inglés), “La corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico que afecta a todos los países del mundo. En diferentes contextos, la corrupción perjudica a las instituciones democráticas, desacelera el desarrollo económico y contribuye para la inestabilidad política”.

La corrupción destruye las bases de las instituciones democráticas, al distorsionar los procesos electorales y manipular sentencias y contratos, socavando el imperio de la ley, deslegitimando al poder público, lo que propicia el colapso del Estado de derecho. La organización Transparencia Internacional rindió resultados correspondientes a 2016 sobre la percepción de la corrupción a nivel mundial.¹³ Guatemala obtuvo una puntuación de 28 sobre 100, siendo el cuarto país con menos transparencia de Latinoamérica.

El común denominador resulta ser el soborno, el fraude, la apropiación indebida y otras formas de desviación de recursos por funcionarios públicos, el nepotismo, la extorsión, el tráfico de influencias, el uso indebido de información privilegiada para fines personales y la compra y venta de las decisiones judiciales, entre otras varias prácticas que merman la seguridad democrática y económica del país. Lo trascendental del hallazgo y persecución penal de los casos antes mencionados fue demostrar que con profundidad investigativa, presentación de pruebas contundentes y señalando a los supuestos implicados, sea quien fuere, se generó por primera vez en la población la sensación y la certeza

¹³ https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016.

THELMA ESPERANZA ALDANA HERNÁNDEZ

za de que sí es factible vivir en un Estado de legalidad y transparencia, donde nadie es superior a la ley.

El Ministerio Público, a través de la Fiscalía Especializada Contra la Impunidad (FECI), en conjunto con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), ha logrado generar avances significativos en la persecución de los delitos contra la corrupción. En la actualidad, la FECI investiga más de 123 casos de alto impacto. La inauguración de la nueva Fiscalía de la FECI-CICIG en Quetzaltenango viene a fortalecer aún más la lucha contra la corrupción en el interior del país y se espera reducir así la impunidad en el territorio nacional.

El apoyo que se ha recibido de la comunidad internacional y de la mayoría de la población refleja que el país, con dedicación y cambios estructurales, puede salir a flote de la crisis política y social en la que se encuentra. La población ha asumido su papel histórico para pedir cambios estructurales y ponerle un alto a la corrupción a través de la denuncia, la exigencia de transparencia en los actos públicos y la demanda de rendición de cuentas.

5.2. La lucha no debe detenerse

Ha habido avances significativos en la lucha contra la corrupción, en el respeto y garantía de los derechos humanos, en el proceso de transformar el Estado en un Estado garantista, moderno, transparente y al servicio de la población, nos enfrentamos hoy día a un Estado rezagado, que por prácticas sistemáticas corruptas ha llegado a la crisis institucional y política que vive el país. Queda mucho por hacer, pero las bases para la justicia, la transparencia y la lucha contra la corrupción están dadas. Será responsabilidad del conglomerado social y del Estado generar el ambiente propicio para que renazca una nueva clase política, donde su prioridad sea el servir a la población, y no servirse de esta; donde gobernantes y gobernados se sujeten al imperio de la ley y prevalezca el Estado de derecho. La fragilidad institucional generada por la corrupción demanda acciones afirmativas por parte de toda la sociedad, la clase política y el Estado, principalmente del sistema de justicia, ya que dependerá de este generar precedentes histó-

Corrupción y derechos humanos. Guatemala

ricos a través de sentencias justas y basadas en el derecho contra los responsables de actos de corrupción.

La dicotomía entre el goce irrestricto de los derechos humanos y la corrupción son cada vez más críticos, y los que apoyan la impunidad apelan cada vez más recio al mal llamado principio de soberanía. No es casualidad que los gobiernos que violan los derechos humanos invoquen la soberanía con frecuencia, rechazando, en el caso específico, la presencia de la CICIG en Guatemala, aduciendo injerencia en asuntos internos y abuso de sus facultades, situación que genera el efecto inmediato de perpetuar la corrupción e impunidad, desgastando aún más la frágil democracia y la institucionalidad del país.

Cabe resaltar que no todo está perdido. La lucha contra la corrupción e impunidad en Guatemala inició y no tiene vuelta atrás. Es un proceso de reformulación de bases, principios y ética que poco a poco se ha ido construyendo. Se han desarticulado estructuras dedicadas a la corrupción y saqueo del erario público que en el pasado, sin las herramientas necesarias con las que se cuenta hoy día, hubiera sido imposible llevar ante la justicia. Es tarea de la sociedad en su conjunto exigir a los órganos jurisdiccionales que apliquen justicia a los culpables de actos de corrupción; es momento de exigir reparaciones dignas a los que violentan con el saqueo desmedido del erario público, robando así el futuro a las nuevas generaciones.

Resulta imperante que se sienten bases sólidas de cambio institucional, político y de rendición de cuentas, para que en un futuro se pueda cumplir, como Estado, con las garantías mínimas de protección de los derechos humanos. Es el único camino que queda para la consecución de un Estado de derecho en el que la transparencia, la verdadera paz, justicia pronta y cumplida, sean la regla y no la excepción.

La lucha contra la corrupción debe incluir el fortalecimiento de la participación ciudadana. Necesitamos una ciudadanía empoderada, informada, activa en los procesos de rendición de cuentas y control social, se requiere de una sociedad dispuesta a aceptar códigos de ética y sanciones a conductas corruptas, que serán piezas clave en la lucha contra la corrupción e impunidad en Guatemala.

THELMA ESPERANZA ALDANA HERNÁNDEZ

La fragilidad de la institucionalidad del Estado, aunado a la situación política y social, se podrían atribuir, sin lugar a dudas, a la corrupción sistemática incrustada décadas atrás.

Garantizar la transparencia del Estado de Guatemala no es una función que dependa exclusivamente del Ministerio Público o de la CICIG, la transparencia se tiene que fortalecer en todos los ámbitos de la vida, del actuar y de la Administración Pública. Si bien es cierto que se cuenta con legislación nacional e internacional contra la corrupción y a favor de los derechos humanos, no se trata de carencia de marco legal, sino de carencia de voluntad política y social para luchar y frenar, de alguna manera, uno de los peores actos que afectan y laceran por completo el desarrollo de una nación.

La importancia del fortalecimiento del Ministerio Público para garantizar la transparencia nos muestra que Guatemala está cambiando, la sociedad organizada ha despertado y ha tomado conciencia del flagelo de la corrupción y su devastador efecto dominó que llega a perjudicar siempre a los más pobres, a los más excluidos y a los más olvidados.

BIBLIOGRAFÍA

ALEGRE, Silvina; Hernández, Ximena y Camille, Roger, *Justiciabilidad y exigibilidad política de los derechos sociales, económicos y culturales. El caso de los Derechos del Niño*, Cuaderno 5, ene, 2014, OCI-SITEAL-SIPIU-UNICEF-Fundación Arcor.

LA CORRUPCIÓN *Sus caminos, su impacto en la sociedad y una agenda para su eliminación*, Guatemala, Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI)-OXFAM, 2015.

La corrupción y los derechos humanos estableciendo el vínculo, México, Consejo Internacional de Políticas de Derechos Humanos-ITESM, 2009.

GARAY SALAMANCA, Luis Eduardo y SALCEDO-ALBARÁN, Eduardo, *Narcotráfico, corrupción y Estados. Cómo las redes ilícitas han reconfigurado las instituciones en Colombia, Guatemala y México*, México, Random House Mondadori, 2012.

Corrupción y derechos humanos. Guatemala

SABINO, Carlos, *Guatemala, la historia silenciada (1944-1989)*, t. I: Revolución y liberación, Guatemala, FCE, 2007.

Acuerdos y ordenamiento jurídico

Acuerdo de Creación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala y sus prórrogas. Naciones Unidas, 12 de diciembre de 2006.

Acuerdo de Paz Firme y Duradera. Guatemala, 29 de diciembre de 1996.

Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.

Decreto 31-2012, Ley contra la Corrupción.

Decreto 17-73, Código Penal.

Decreto 40-94, Ley Orgánica del Ministerio Público y sus reformas.

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Convención Interamericana contra la Corrupción.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979).